

**GVBK**  
**CONDICIONES GENERALES DE VENTA**

**1. CONDICIONES DE VENTA**

Todas las ventas de productos o servicios Groeneveld, BEKA o Groeneveld-BEKA (en lo sucesivo, el(los) «Producto(s)») de cualesquier entidades, filiales o sucursales de Groeneveld, BEKA o Groeneveld-BEKA (en lo sucesivo, «GVBK») se regirán por las condiciones expuestas en el presente documento. LA ACEPTACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA ESTÁ LIMITADA A LAS CONDICIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO; AQUELLAS CONDICIONES PROPUESTAS POR EL CLIENTE QUE DIFIERAN DE LAS EXPUESTAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, O QUE NO VAYAN EN LÍNEA CON ELLAS O SE AGREGUEN A ELLAS, NO SERÁN ACEPTADAS, O NO SE CONSIDERARÁN ACEPTADAS, POR GVBK. Las condiciones del presente documento son de aplicación con exclusión de las condiciones indicadas en órdenes de compra, confirmaciones o cualesquier documentos recibidos del Cliente y que no estén relacionados con la identificación del Producto y la cantidad pedida. Las condiciones del presente reemplazan a todas las condiciones generales de venta anteriores de Groeneveld o BEKA.

**2. PRESUPUESTOS - ACEPTACIÓN DE PEDIDOS**

Todos los presupuestos de GVBK se realizan sin compromiso alguno y, en consecuencia, se entenderán únicamente como una invitación a realizar un pedido. El enunciado anterior no se aplicará si en el presupuesto se indica expresamente un plazo de validez. Si en el presupuesto no se indica ningún plazo de validez, los presupuestos que GVBK entregue al Cliente tienen una validez de quince días a partir de su fecha de emisión, a menos que GVBK lo haya retirado con anterioridad o GVBK haya acordado de otro modo por escrito o en formato de texto, y los presupuestos están sujetos a la disponibilidad de Productos suficientes en la fecha en que GVBK reciba el pedido. Las órdenes de compra solamente se considerarán aceptadas por GVBK mediante el envío por parte de GVBK de una confirmación del pedido (por escrito o en formato de texto) al Cliente. GVBK se reserva el derecho a utilizar una o varias fuentes de suministro alternativas a las especificadas en la orden de compra del Cliente, la confirmación de pedido de GVBK o cualquier otro documento relativo a la venta de Productos, siempre y cuando dichas fuentes o fuentes alternativas suministren Productos de la misma calidad. A menos que GVBK haya acordado algo diferente con el Cliente por escrito, GVBK podrá, en cualquier momento y sin previo aviso al Cliente, sustituir o realizar cambios en el diseño, los materiales, los procesos, los lugares de fabricación, los proveedores o cualquier otro aspecto de los Productos que, según la razonable opinión de GVBK, no suponga una modificación de su forma, adecuación o función.

**3. PRECIO**

A menos que se acuerde de otro modo con GVBK por escrito o en formato de texto, los precios cobrados por GVBK por los Productos serán aquellos reflejados en la lista de precios de GVBK en vigor en la fecha de pedido. Los precios reflejados en las listas de precios de GVBK no incluyen el impuesto sobre el valor añadido, el impuesto sobre las ventas ni ningún otro impuesto, ni tampoco aranceles aduaneros, gastos de envío locales o de otro tipo (incluidos los gastos de seguro), el precio de los materiales de embalaje y jaulas ni los recargos por materiales ni servicios públicos; todos ellos se cobrarán aparte de los precios reflejados en la lista de precios de GVBK. En el supuesto de que transcurran más de 6 meses entre la confirmación del pedido y la fecha de entrega acordada (o la fecha de entrega real si la demora no la provoca el vendedor), GVBK tendrá derecho a aumentar los precios por una causa apropiada hasta el 5 % del precio acordado. GVBK notificará el aumento del precio por escrito o en formato de texto al menos 15 días antes de la fecha de entrega, junto con los motivos que dieron lugar al aumento del precio. El Cliente reconoce el derecho de GVBK a aumentar los precios en virtud de la presente sección. En el supuesto de que el aumento del precio solicitado por GVBK supere el 5 % del precio acordado, el Cliente tendrá derecho a rechazar la petición y rescindir el contrato sin responsabilidad alguna, con la respuesta a GVBK por escrito o en formato de texto y en el máximo de los 5 días posteriores a la recepción de la notificación.

**4. PAGO**

4.1 A menos que se acuerde de otro modo por escrito o en formato de texto, o se mencione algo diferente en el anverso de la factura, deberá realizarse el pago completo del precio en los catorce (14) días posteriores a la fecha de recepción de la factura de GVBK. Los montos no abonados a tiempo por el Cliente devengarán intereses de 9 puntos porcentuales sobre el tipo de interés base, sin perjuicio de cualesquier acciones legales que GVBK pueda emprender contra el Cliente.

4.2 Si el Cliente incumple en más de dos ocasiones las condiciones de pago descritas anteriormente, o si GVBK fuera conocedora de circunstancias que, a su juicio razonable, mermen la solvencia crediticia del Cliente, GVBK podrá, para las órdenes de compra aún no ejecutadas y sin perjuicio de los derechos legales que pueda tener reconocidos: (a) solicitar el pago por adelantado; o (b) solicitar una garantía suficiente. Si, transcurrido un periodo de tiempo razonable, el Cliente no ha cumplido con (a) o con (b), GVBK podrá rescindir el contrato y negarse a entregar la orden de compra, además de reclamar daños y perjuicios por incumplimiento.

4.3 Se considerará que el Cliente ha cumplido con el pago solamente si este se realiza directamente a GVBK y cuando el importe se haya abonado en la cuenta bancaria de GVBK. En el supuesto de que GVBK tuviera varias partidas pendientes de pago por un Cliente en el momento en que se recibe un pago de tal Cliente, el pago satisfará primero el importe más antiguo, independientemente de la designación que le haya dado el Cliente. En lo que respecta a cada partida pendiente en particular, el pago se aplicará primero a los gastos en que incurra GVBK por la partida pendiente; a continuación, a los intereses soportados con relación a dicha partida; y, por último, a la partida pendiente de pago en sí.

4.4 GVBK puede demostrar haber sufrido más daños por este impago del Cliente y, por ello, exigir una indemnización. El Cliente tendrá derecho de compensación o de retención del pago solamente si la reconvencción del Cliente (a) ha sido reconocida por GVBK o (b) ha sido confirmada mediante una acción legal y ya no puede ser impugnada por GVBK.

## **5. IDENTIFICACIÓN**

GVBK reflejará el número de la orden de compra, además de información oportuna para la identificación del envío, en sus facturas, contenedores o etiquetas de envío y el resto de documentos adjuntos.

## **6. CONDICIONES DE ENTREGA**

6.1 A menos que se haya acordado de otro modo con GVBK por escrito o en formato de texto, los Productos se entregarán En fábrica (según la definición de los Incoterms de 2020): plantas o almacenes de GVBK, plantas o almacenes de empresas asociadas de GVBK o plantas o almacenes de proveedores de GVBK, según sea el caso (en lo sucesivo, las «Instalaciones de GVBK»). Sin perjuicio de la condición de entrega, el lugar de ejecución de la entrega se entenderán las plantas o los almacenes de GVBK o las plantas o almacenes de empresas asociadas de GVBK.

6.2 A menos que las partes acuerden expresamente por escrito una fecha de entrega concreta, las fechas de entrega indicadas por GVBK para los Productos son meramente informativas y GVBK en ningún caso se hará responsable de posibles retrasos en la entrega. No obstante, GVBK velará con diligencia razonable por efectuar la entrega en las fechas indicadas. Si GVBK no cumple con la entrega en las fechas consideradas como vinculantes, el Cliente debe fijar primero una prórroga de tiempo razonable para su ejecución, de al menos 14 días, a menos que no sea razonable. No se considerará que GVBK se encuentra en situación de incumplimiento si el Cliente no ha cumplido sus obligaciones para con GVBK, lo cual incluirá las obligaciones del Cliente en virtud de otros contratos.

6.3 Estarán permitidas las entregas parciales por parte de GVBK.

6.4 En el supuesto de interferencia con las actividades de GVBK o de interrupción de las mismas debido a cualquier acontecimiento de causa mayor o resultado de causas que escapen al control de GVBK, incluidas, entre otras, huelgas u otras disputas laborales, incendios, inundaciones, incidentes nucleares, terremotos, tormentas, accidentes, enfermedades, epidemias, escasez de mano de obra, materiales o combustible, congestión portuaria o aeroportuaria u otras dificultades de transporte, guerras, acciones (o inacciones) de autoridades gubernamentales, acciones de enemigos públicos, tumultos o revueltas, sabotaje, o en el supuesto de interferencia con las actividades del Cliente o de interrupción de las mismas debido a cualquiera de las causas anteriores, las entregas en virtud del presente podrán ser suspendidas o parcialmente suspendidas, según proceda, mientras dure dicha interrupción.

6.5 Si algún Producto sufriera limitaciones de suministro o su disponibilidad se viera restringida de otro modo, GVBK tendrá derecho, a su entera discreción, a asignar su suministro de Productos al Cliente o entre el Cliente y otros compradores del Producto

6.6 GVBK embalará la Mercancía para su entrega de conformidad con los estándares habituales que rijan en GVBK. Las modificaciones o complementos que el Cliente desee para las entregas de Productos acordadas entre las Partes solamente surtirán efecto tras la aprobación de GVBK por escrito o en formato de texto y se facturarán al Cliente por separado.

## **7. TRANSFERENCIA DE RIESGOS**

7.1 El riesgo de pérdida o daños a los Productos se transmitirá al Cliente en el punto En fábrica especificado en el párrafo 6.1.

7.2 Una vez que GVBK haya informado al Cliente de que los Productos pedidos están listos para su entrega, el Cliente debe reclamarlos de inmediato. Si los Productos no se reclaman de inmediato, GVBK podrá almacenar los Productos a cargo del Cliente.

7.3 El riesgo de pérdida o daños en los Productos se transmitirá al Cliente a más tardar en el momento en que los Productos se declaren listos para su entrega, incluso si esta se retrasa debido al impago total o parcial del Cliente o por cualquier otro motivo del que sea responsable el Cliente.

## **8. RESERVA DE DOMINIO**

8.1 LA PROPIEDAD Y TITULARIDAD DE LOS PRODUCTOS SOLAMENTE SE TRANSFERIRÁ AL CLIENTE TRAS EL PAGO ÍNTEGRO DE LA FACTURA APLICABLE, EL PAGO ÍNTEGRO DE CUALQUIER FACTURA DERIVADA DE LA RELACIÓN COMERCIAL, EL PAGO ÍNTEGRO DE CUALQUIER SALDO POSITIVO A FAVOR DE GVBK QUE SE DERIVE DE CUALESQUIER CUANTÍAS PENDIENTES Y TODOS LOS INTERESES APLICABLES. EN CONSECUENCIA, ANTES DE DICHO PAGO ÍNTEGRO, GVBK SEGUIRÁ SIENDO PROPIETARIA DE LOS PRODUCTOS (EN LO SUCESIVO, LOS «PRODUCTOS SUJETOS A RESERVA»). SI BIEN GVBK CONSERVA LA TITULARIDAD DE LOS PRODUCTOS VENDIDOS HASTA EL PAGO ÍNTEGRO DEL PRECIO, EL CLIENTE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS PÉRDIDAS O DAÑOS, DEL TIPO QUE SEAN, QUE PUEDAN PROVOCAR O SUFRIR LOS PRODUCTOS UNA VEZ REALIZADA LA TRANSMISIÓN DE RIESGO DE LA FORMA DEFINIDA ANTERIORMENTE EN LA SECCIÓN 7.

8.2 El Cliente informará de inmediato a GVBK acerca de cualquier obligación o restricción legal u objetiva relativa a los Productos sujetos a reserva, así como de cualquier garantía otorgada a GVBK.

8.3 GVBK o cualquier agente designado por esta podrá retirar los Productos sujetos a reserva de las instalaciones del Cliente si este no ha abonado la factura o facturas relativas a dichos productos, o si GVBK ha cancelado la orden de compra relacionada con los Productos sujetos a reserva en virtud de las presentes condiciones. Si la retirada se produjo por el impago por parte del Cliente, dicha retirada no supondrá la cancelación de la orden de compra subyacente por parte de GVBK, a menos que GVBK lo manifieste expresamente por escrito.

8.4 En la medida en que la legislación aplicable lo permita, se aplicarán las siguientes disposiciones:

- a) Si los Productos sujetos a reserva se procesan, fabrican o remodelan, GVBK será copropietaria del nuevo producto resultante. La copropiedad de GVBK será proporcional al valor de factura de los Productos sujetos a reserva, en comparación con los valores de factura del resto de productos procesados o remodelados que pasen a formar parte del nuevo Producto.
- b) En el supuesto de que GVBK perdiera la titularidad de un Productos sujetos a reserva en virtud de la legislación aplicable debido a su combinación con otros productos, el Cliente por el presente transfiere a GVBK la copropiedad del Cliente respecto a los nuevos productos resultantes de manera proporcional al valor de factura de los Productos en reserva en comparación con los valores de factura del resto de productos que pasaron a formar parte del nuevo producto. El Cliente deberá custodiar de forma segura todos estos productos para GVBK y sin cargo alguno.
- c) El Cliente podrá revender los Productos sujetos a reserva o los productos copropiedad de GVBK solamente en el transcurso normal de sus operaciones y dentro de las condiciones de venta habituales, y únicamente siempre y cuando el Cliente satisfaga sus obligaciones financieras para con GVBK cuando proceda. El Cliente deberá vender los Productos sujetos a reserva solamente con reserva de dominio. En virtud del presente, las cuantías adeudadas a favor del Cliente que emanen de la venta de los Productos sujetos a reserva por parte del Cliente se cederán a GVBK, y GVBK acepta dicha cesión. Tales cuantías servirán como garantía para las reclamaciones de GVBK contra los Clientes en la misma medida que los Productos sujetos a reserva.
- d) En el supuesto de que el Cliente vendiera los Productos sujetos a reserva junto con otros productos no suministrados por GVBK, la cesión de las cuantías adeudadas corresponderá al importe de la factura del Cliente que se pueda atribuir a los Productos sujetos a reserva. En caso de reventa de los productos copropiedad de GVBK de conformidad con el párrafo (a) anterior, las cuantías adeudadas se cederán a GVBK por el importe de la copropiedad de GVBK.
- e) Si el Cliente cobrara importes de la venta de los Productos sujetos a reserva en una relación de cuenta de crédito renovable entre el Cliente y sus respectivos clientes, el Cliente cede por el presente a GVBK dicha porción del saldo final adeudado al Cliente que corresponda a los importes recibidos por la venta por parte del Cliente de los Productos sujetos a reserva de GVBK.
- f) El Cliente está autorizado a cobrar los importes debidos por las reventas de los Productos sujetos a reserva siempre y cuando el Cliente cumpla sus obligaciones de pago para con GVBK. En el supuesto de que el Cliente (a) entre en mora en sus obligaciones de pago, (b) traspase su negocio a un tercero, (c) vea mermada su solvencia crediticia, (d) Se vea inmerso en procedimientos de liquidación o insolvencia o (e) haya incumplido sus obligaciones en virtud de la presente sección, GVBK podrá revocar en cualquier momento la autorización de cobro de dichos importes pendientes.

- g) En el supuesto de que GVBK hubiera revocado la autorización del cliente para cobrar importes vencidos a sus clientes, el Cliente deberá informar de inmediato a sus respectivos clientes de la cesión de dichas cuantías cedidas a GVBK y facilitar a GVBK toda la información y documentos necesarios para el cobro de los importes vencidos. Asimismo, el Cliente transferirá aquellas garantías recibidas de sus respectivos clientes en relación con dichas reclamaciones. En el supuesto de que el valor agregado de la fianza que asegura los importes adeudados a GVBK supere el 20 %, GVBK liberará, a petición del Cliente, el exceso de fianza elegido por GVBK.

## **9. ACEPTACIÓN DE PRODUCTOS; NOTIFICACIÓN DE DEFECTOS; OTRAS OBLIGACIONES DEL CLIENTE**

9.1 El Cliente registrará cualquier reclamación relacionada con suministros insuficientes en la nota de entrega del transportista, el albarán de la mercancía recibida o un documento equivalente, constituyendo su firma de la nota de entrega, el albarán o el documento equivalente la aceptación y recepción de las cantidades reflejadas en dichos documentos y la conformidad de la entrega con la orden de compra.

9.2 El Cliente estará obligado a examinar inmediatamente los Productos entregados en el momento de la recepción. En caso de defectos manifiestos, se deberá enviar un aviso por escrito a GVBK en los 8 días posteriores a la recepción de los Productos por parte del Cliente. En lo que se refiere a defectos ocultos, se deberá enviar inmediatamente una notificación por escrito a GVBK tan pronto como se descubran tales defectos. La notificación deberá presentar la fecha de pedido, los números de factura y envío y, si es posible, enviarse a GVBK con una muestra de los Productos defectuosos.

9.3 El Cliente está obligado a proporcionar de forma oportuna todos los accesos, instalaciones, equipos, programas informáticos y licencias de los mismos, medios principales y auxiliares e información (incluida la documentación técnica y funcional y otro tipo de información) que GVBK o su agente designado puedan necesitar razonablemente para la adecuada ejecución de cualquier pedido (o que pueda resultar útil de alguna otra forma), sin cargar por ello a GVBK ninguna cuantía. El Cliente también proporcionará a GVBK la colaboración que resulte necesaria y pertinente para la debida ejecución de los pedidos y facilitará a GVBK instrucciones (sobre seguridad y otros aspectos relevantes), igualmente sin ningún cargo a GVBK. En el supuesto de que el Cliente no cumpliera de forma adecuada y oportuna con las disposiciones del apartado 9.3, GVBK tendrá derecho en cualquier caso a suspender la ejecución del pedido en cuestión y a cobrar por los costes en que incurra con arreglo a los precios y tasas vigentes en ese momento. El Cliente exonera a GVBK de todas las reclamaciones realizadas por terceros que sufran daños relacionados con la ejecución de cualquier pedido y que sean consecuencia de acciones u omisiones del Cliente.

El Cliente será el único responsable de la selección, el uso, la seguridad, las medidas de salvaguarda y la aplicación de los Productos entregados por GVBK dentro de la organización del Cliente o en cualesquier otros lugares, a menos que las Partes hayan acordado previa e inequívocamente otra cosa por escrito.

## **10. GARANTÍA LIMITADA**

10.1 GVBK garantiza expresamente que: (a) GVBK ostenta la propiedad de los Productos suministrados al Cliente; (b) los Productos suministrados al Cliente cumplen con la descripción indicada en el anverso de la orden de compra pertinente; y (c) los Productos están libres de defectos de materiales o mano de obra que pudieran descubrirse siguiendo las normas de fabricación e inspección de GVBK en el momento en que se fabricaron los Productos. La presente garantía limitada permanecerá en vigor durante 12 meses a partir de la entrega del producto (a menos que GVBK conceda por escrito un periodo de garantía especial o que la legislación vigente lo exija). Los Productos reemplazados están sujetos al resto del periodo de garantía original, no inferior a 12 meses.

10.2 La presente garantía limitada no surtirá efecto a menos que los Productos se utilicen debidamente, se monten debidamente y se mantengan libres de contaminantes, y no cubre la sustitución de Productos dañados como resultado de factores externos tales como, entre otros, la rotura de componentes o mecanismos que rodean a los Productos, un mantenimiento insuficiente, sobrecargas, contaminantes, manipulación incorrecta, selección, dimensionado, alineación o instalación indebidos o modificaciones, adiciones o reparaciones realizadas durante el periodo de garantía aplicable y no ejecutadas por GVBK o sus agentes autorizados. La anterior garantía limitada se confiere para el beneficio exclusivo del Cliente, quedando excluidas cualesquier otras personas. GVBK no garantiza que el funcionamiento o uso de los Productos por parte del Cliente en sus aplicaciones cumpla los requisitos de códigos o reglamentos de seguridad o con leyes o reglamentos en materia medioambiental o similares.

10.3 A EXCEPCIÓN DE LA GARANTÍA LIMITADA EXPRESA DESCRIBA ARRIBA, GVBK RECHAZA CUALESQUIER DECLARACIONES Y GARANTÍAS DE OTRO TIPO, NI EXPRESA NI IMPLÍCITA, INCLUIDAS LAS GARANTÍAS DE COMERCIALIZACIÓN, CALIDAD, ADECUACIÓN PARA UN FIN CONCRETO O ESTÁNDARES DE RENDIMIENTO.

## **11. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

11.1 La única responsabilidad de GVBK en virtud de la garantía limitada, expresa y exclusiva expuesta en la sección 10 anterior será, a discreción de GVBK, reparar o reemplazar sin coste alguno, En fábrica en las Instalaciones de GVBK, aquellos Productos que no cumplan con la garantía limitada, expresa y exclusiva mencionada anteriormente, o bien abonar un importe justo no superior al precio abonado por el Producto no conforme; SIEMPRE Y CUANDO los Productos o piezas para los que se solicita la reparación o sustitución se remitan a las Instalaciones de GVBK para su inspección física a fin de determinar si cumplían con dicha garantía limitada. LA REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN SIN COBRO NI ABONO DE UN IMPORTE NO SUPERIOR AL PRECIO ABONADO SERÁ EL ÚNICO Y EXCLUSIVO RECURSO DEL CLIENTE.

11.2 Bajo ninguna circunstancia será GVBK responsable de daños indirectos, especiales, incidentales, punitivos o consecuenciales, incluidos, entre otros:

- (a) el coste de la retirada o sustitución de los Productos, o de cualquier otro trabajo realizado en los mismos;
- (b) daños en equipos o máquinas donde estén instalados los Productos, o los costes de ajustes o reparaciones en los mecanismos;
- (c) cualquier otro gasto, pérdida o daño cuya causa se atribuya a un defecto en los Productos; y
- (d) pérdida de fondo de comercio, lucro cesante o pérdida de ingresos, paradas de líneas, coste de capital o sanciones de terceros

independientemente de si dichos daños se comunicaran a GVBK o si GVBK pudiera haberlos previsto razonablemente.

11.3 Ninguna parte del contenido de las presentes condiciones se entenderá como limitante o excluyente de los derechos legales de Clientes del Reino Unido que actúen en calidad de consumidores (siendo un consumidor una persona que actúa con fines ajenos a su negocio), incluidos derechos promulgados en la legislación del Reino Unido de conformidad con la Directiva 1999/44/CE o la Ley británica de protección del consumidor de 1987.

11.4 Las siguientes disposiciones se aplicarán a Clientes que pidan Productos para su entrega en Alemania:

- (a) Si un cliente presenta una reclamación de garantía respecto a un producto que sea, en todo o en parte, un Producto de GVBK, todo Cliente de GVBK que, de conformidad con los artículos 437 y 478, apartado 2 del Código Civil alemán (BGB) reclame a GVBK daños y perjuicios por una reclamación de consumidor de este tipo, deberá notificar de inmediato a GVBK dicha reclamación de consumidor y la reclamación del Cliente para poder reclamar daños y perjuicios a GVBK al respecto. El Cliente deberá devolver el Producto defectuoso a GVBK para su inspección física y metalúrgica.
- (b) El recurso del Cliente de conformidad con los artículos 437 y 478, apartado 2 del Código Civil alemán está limitado a los importes no cubiertos por el seguro del Cliente.

## **12 CANCELACIÓN**

12.1 En el supuesto de que el Cliente desee cancelar una orden de compra una vez haya sido comunicada, GVBK debatirá la cuestión sin demora con el Cliente, y a ser posible, alcanzará un acuerdo mutuamente satisfactorio para su cancelación. Si no es posible llegar a dicho acuerdo, el Cliente notificará a GVBK su deseo de continuar con la cancelación; dicha notificación se deberá enviar a GVBK por correo postal certificado a la atención de GVBK. A continuación, GVBK deberá enviar al Cliente una declaración de la cantidad de Productos en las Instalaciones de GVBK ya terminados y listos para su envío, la cantidad de Productos o materias primas en dichas instalaciones ya terminados o adquiridos para su uso en la ejecución del pedido de compra cancelado (se encuentre realmente o no en proceso de fabricación) y el valor residual o similar de todos los Productos y materias primas terminados y no terminados, todo ello según la situación actual en el momento de recibir dicha notificación del Cliente.

12.2 En un plazo de treinta días a partir de la recepción de dicha declaración por parte de GVBK, el Cliente notificará a GVBK el destino final deseado por el cliente de todos los Productos terminados, y abonará a GVBK un importe prefijado de daños y perjuicios (a) por todos los Productos terminados y listos para su envío por el precio contractual; y (b) por todos los Productos no terminados y materias primas por su coste, más todos los gastos generales de ventas y administrativos y beneficios proporcionales al estado de finalización de los Productos en el momento de la cancelación del pedido del Cliente; no obstante, siempre y cuando el Cliente reciba el valor residual o similar de todos los Productos y materias primas no terminados y de cualquier Producto terminado que el Cliente mande a GVBK que se quede. La titularidad y posesión de todas las materias primas y los Productos terminados y no terminados que el Cliente mande a GVBK que se quede seguirán siendo de GVBK. Los Productos entregados al Cliente estarán sujetos al resto de disposiciones de las presentes condiciones. El pago por parte del Cliente en virtud de la presente sección 12 será realizado por este de conformidad con la sección 4.

### **13. COMERCIO INTERNACIONAL**

13.1 El Cliente deberá cumplir estrictamente con todas las leyes y reglamentos aplicables de EE. UU., la UE u otros gobiernos en materia de exportaciones, incluidos, entre otros, la Ley de control de exportaciones de armas, los Reglamentos sobre el tráfico internacional de armas y los Reglamentos sobre la administración de exportaciones, así como con las diversas leyes, reglamentos, y decretos sobre sanciones económicas impuestos por la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los Estados Unidos. El Cliente deberá ayuda a GVBK a cumplir y documentar el cumplimiento de dichas leyes, reglamentos y decretos.

13.2 El Cliente declara que tanto él como, a su leal saber y entender, sus clientes, los usuarios finales de sus clientes y sus agentes no aparecen en la Lista de personas denegadas, la Lista de partes no verificadas, la Lista de entidades, la Lista de nacionales especialmente designados ni la Lista de partes excluidas del gobierno de EE. UU., y que tampoco están sujetos en modo alguno a ninguna sanción o restricción de EE. UU. la UE ni de otros gobiernos que prohíban la venta o exportación por parte de GVBK de los Productos, Servicios o tecnología objeto del Acuerdo. Cuando GVBK así lo solicite, el Cliente deberá proporcionar toda la información relativa a usuarios finales y usos finales de la que tenga conocimiento o que pueda obtener con unos esfuerzos comercialmente razonables.

### **14. PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS**

El Cliente se compromete a no exhibir los Productos en un lugar público y, en especial, a no hacer despachos ni envíos a exhibiciones públicas ni privadas de ningún tipo sin el previo acuerdo expreso por escrito por parte de GVBK.

### **15. CONDUCTA EMPRESARIAL**

El cliente declara y garantiza que no ha participado, ni participará, en conductas ilícitas o carentes de ética (por ejemplo, realizar u ofrecer pagos u obsequios indebidos o ilícitos a empleados o funcionarios de un gobierno, a partidos políticos, a candidatos políticos, a empresas propiedad del gobierno o bajo el control de este ni a organizaciones públicas internacionales) a fin de promocionar los productos o servicios de GVBK o de promocionar o facilitar los intereses comerciales de GVBK.

### **16. PROPIEDAD INTELECTUAL**

16.1 En el supuesto de que se presente alguna reclamación o GVBK reciba alguna reclamación que alegara que la fabricación, el uso, la venta, el arrendamiento u otra disposición de los Productos vulnera los derechos de propiedad intelectual de terceros, y dicha reclamación o posible reclamación tenga consecuencias probables o efectivas que interfieran con la actividad del CLIENTE, o si, en última instancia, se determinase que GVBK ha infringido derechos de propiedad intelectual de terceros, GVBK deberá notificar dicha reclamación de inmediato al CLIENTE por escrito o en formato de texto y, a cargo de GVBK, y tras una consulta de buena fe con el CLIENTE, a discreción de GVBK y excluidos cualesquier otros recursos, procurar un acuerdo que otorgue al CLIENTE el derecho a usar los Productos, modificar los Productos de forma que cese dicho incumplimiento, sustituir los Productos por equipos similares o recuperar los Productos y abonar un importe equivalente al precio contractual de compra.

16.2 Nada de lo dispuesto en el acuerdo se entenderá como una concesión o cesión de licencias o derechos similares al Cliente de ninguno de los derechos de propiedad intelectual de GVBK o sus asociados, ya sea de patentes, marcas comerciales, secretos comerciales, copyright o similares. Todas las mejoras y avances en relación con los Productos o Servicios serán propiedad exclusiva de GVBK, y el Cliente colaborará con GVBK de forma razonable para confirmar tal resultado. El Cliente exonerará y defenderá a GVBK frente a las pérdidas y responsabilidades derivadas o relacionadas con reclamaciones que aleguen que los elementos de diseño para los Productos o Servicios que hayan sido proporcionados por el Cliente infrinjan los derechos de propiedad intelectual de terceros.

16.3 En la medida en que el objeto de entrega contenga software, todos los derechos de dicho software (incluidas las copias) y la documentación (incluidas las copias, especialmente derechos de autor), el derecho sobre las invenciones y los derechos de propiedad técnica pertenecerán en exclusiva a GVBK. GVBK otorga al Cliente un derecho simple, no exclusivo e intransferible, por plazo ilimitado, para utilizar el software en exclusiva con el equipo suministrado.

El Cliente se compromete a no eliminar la información del fabricante, en especial los avisos de copyright, y a no modificarla sin el previo consentimiento explícito de GVBK.

### **17. OTRAS MATERIAS**

En el supuesto de que una o varias disposiciones de las presentes Condiciones fueran nulas o se anulasen, el resto de disposiciones de las mismas mantendrán su plena vigencia y las Partes se comunicarán para acordar unas disposiciones nuevas que sustituyan a las disposiciones nulas o anuladas, en cuyo caso se tendrán en consideración el objetivo y la naturaleza y el tenor de las disposiciones sustituidas.

GVBK se reserva el derecho a externalizar o transferir sus derechos y obligaciones de cualquier pedido, en todo o en parte. El Cliente no tendrá derecho ni a transferir ni a ceder ningún pedido (ni en todo ni en parte).

**18. DATOS PERSONALES**

Al interactuar con GVBK en su propio nombre o en nombre de otra persona o entidad (por ejemplo, al facilitar o acceder a información personal sobre individuos), el Cliente declara que el tratamiento, las interacciones y los intercambios de datos personales cumplen la normativa aplicable en materia de protección de datos. GVBK no será responsable de las violaciones de las leyes de privacidad que cometa el Cliente, incluidas cualesquier violaciones que se produzcan porque el Cliente no haya informado a otras personas sobre el modo en que se tratarán sus datos personales o no haya obtenido el consentimiento necesario de la persona.

**19. LEGISLACIÓN APLICABLE**

Las condiciones expuestas en el presente y la relación de GVBK con el Cliente se regirán e interpretarán conforme a las leyes de los Países Bajos, dejando sin efecto cualesquier principios de conflicto de leyes. La relación contractual entre GVBK y el Cliente no está sujeta a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, cuya aplicación queda expresamente excluida.

**20. RESOLUCIÓN DE DISPUTAS**

Se acuerda el tribunal de distrito de Dordrecht como jurisdicción para las disputas que puedan derivarse o surgir de la presente relación contractual. Sin perjuicio de lo anterior, GVBK seguirá teniendo derecho a presentar reclamaciones contra el Cliente en su jurisdicción general.

---